

EUROCLIMA+

WEBINAR

Proceso de pre-calificación y emisión de las cartas de no-objeción

Convocatorias Eficiencia Energética y Gestión del Agua

14/08/2018



Financiado por
la Unión Europea

Objetivos del Webinar

- Recordar y clarificar el **proceso de pre-calificación** de las propuestas de las dos convocatorias en curso, en el cual los PFN tienen un rol clave, en particular:
 - ❖ El procedimiento para la **emisión de las cartas de no-objeción**
 - ❖ La elaboración del **informe de precalificación**
- Resolver dudas/preguntas sobre otros asuntos relacionados con las convocatorias

Emisión de las cartas de no-objeción (Anexo 4)

- Responsabilidad de los PFN en el marco del proceso de pre-calificación
- La carta de no-objeción : proceso que asegura que la propuesta es prioritaria y alineada con las NDC y políticas climáticas del país
- Implica un análisis y **preselección de un numero limitado de propuestas en cada país** (por el PFN)
- Solo pasarán a la segunda fase de las convocatorias las propuestas que cuentan con cartas de no-objeción

Emisión de las cartas de no-objeción

Sector Eficiencia Energética

- Los **proyectos regionales** (que implican mas de un país) deberán contar con carta de no-objeción de **cada uno de los países** contemplados en su ámbito de ejecución.
- Cada PFN podrá emitir:
 - Hasta 3 cartas de no-objeción para propuestas de proyectos en las que la institución líder este ubicada en su país
 - Tantas cartas de no objeción como sean necesarias para respaldar iniciativas regionales en las que participa el país pero la institución líder tiene sede en un país diferente.
- Fecha limite para la emisión de las cartas a las entidades preseleccionadas: **20 de agosto de 2018**

Emisión de las cartas de no-objeción

Sector Gestión del Agua

- Hasta 4 cartas de no-objeción:
 - con **2 máximo para propuestas de ámbito nacional** (relacionadas con la línea de acción 1 de la convocatoria – Política pública nacional),
 - las 2 otras para proyectos de ámbito regional/local (líneas de acción 2 y 3)
- Si el país emite menos de 4 cartas, una única propuesta podrá ser de alcance nacional.
- Fecha límite para la emisión de las 4 cartas a las entidades pre-calificadas: **31 de agosto de 2018**



Financiado por
la Unión Europea

Emisión de las cartas de no-objeción (Anexo 4)

- La institución a la cual pertenece el PFN no podrá participar en ninguna propuesta de proyecto en su país, ya sea como entidad solicitante principal o asociada. Esta restricción aplica asimismo a las representaciones regionales/locales de dicha institución
- Para que los organismos vinculados con la institución a la que pertenece el PFN puedan ser considerados “elegibles”, estos deben justificar y demostrar una autonomía total de gestión de sus actividades (funciones, presupuestario, organización interna, procesos de toma de decisión...) al respecto de dicha institución.

Delegación del proceso de emisión de las cartas de no-objeción (Anexo 4)

- **El PFN puede delegar el proceso de emisión de las cartas de no-objeción**, en caso de que su institución quiera participar en la presentación de propuestas de proyectos.
- En este caso, la institución en quien se delega será la **encargada de todo el proceso de análisis y preselección de las propuestas** (3 para Eficiencia Energética y 4 para Gestión del Agua).



Financiado por
la Unión Europea

Delegación del proceso de emisión de las cartas de no-objeción (Anexo 4)

- **¿A quien delegar ?**
 - A otra institución gubernamental, dependiendo de la configuración política propia de cada país (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Planificación, Agencia de Cooperación Internacional...).
- **¿Como delegar ?**
 - A través de una comunicación formal mandada por el PFN a las agencias implementadoras, a los correos genéricos de los componentes, justificando las causas de la delegación y especificando los datos de contacto de la institución y persona a quien se delegue.

Elaboración del informe (Anexo 5)

- El PFN es responsable de elaborar **un informe sobre el proceso de pre-calificación**
- En caso de delegación del proceso, esta responsabilidad será compartida con la institución en la cual se delega.
- Formato libre
- Debe contener **un índice de contenidos mínimo**:
 - Procedimiento de difusión (medios y canales de comunicación)
 - Procedimiento de gestión a nivel institucional (delegación o no)
 - Conformación del comité de evaluación
 - Criterios de valoración adicionales a los indicados en las convocatorias
 - Breve análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas recibidas
 - Resultados del proceso : destacar los motivos de la selección de las propuestas no objetadas.

Elaboración del informe (Anexo 5)

- Cada PFN debe encargarse del envío de los dos informes a las agencias implementadoras a mas tardar el :
 - ❖ **14 de septiembre de 2018** para el sector **Eficiencia Energética**
 - ❖ **20 de septiembre de 2018** para el sector **Gestión del Agua**

Preguntas y respuestas



Financiado por
la Unión Europea

GRACIAS

www.euroclima.org



Financiado por
la Unión Europea